



**MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA.**

**SEGUIMIENTO PLAN DE DESEMPEÑO**

**SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

**MARZO 2014.**

**I. Antecedentes**

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó una visita de reconocimiento institucional al Municipio de Bello - Antioquia los días 22 al 24 de agosto de 2012, con el objetivo de efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con los lineamientos de monitoreo dados por el Ministerio Sectorial, en los cuales se identificaba al Municipio de Bello en riesgo para el uso de los recursos.

Consecuencia de los hallazgos de la DAF, el Municipio adoptó un Plan de Desempeño en el sector, dicho plan tiene una vigencia de 12 meses de los cuales 10 son para la ejecución por parte del Municipio de cada uno de los compromisos adquiridos para superar los riesgos y 2 meses para la evaluación de la implementación del Plan por parte de la DAF. Esto significa que el día 28 de junio de 2013 se adoptó el plan y el término para su ejecución es hasta el día 28 de abril de 2014.

**II. Diagnóstico Inicial**

En el Plan de desarrollo 2012-2015, la administración manifestó el compromiso de mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y específicamente en cuanto se refiere a la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, sin embargo en las Metas, se conservan los indicadores logrados por la administración anterior y no existe información relacionada con el diagnóstico del sector.

La estratificación no está actualizada, y de esta manera no están focalizadas las personas que requieren subsidios en la prestación de los servicios públicos. Por esta razón se requiere conocer el estado de los recursos que por concepto de subsidios ejecuta el Municipio, la situación contable, presupuestal y de tesorería del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, los actos administrativos que estén relacionados con la fijación de los subsidios y contribuciones y el manejo dado a estos recursos por parte de la entidad territorial.

El municipio de Bello solicitó en noviembre de 2009, un crédito por un monto de \$28.112.706.191, en el cual tiene comprometido el 85% de los recursos del SGP a 19 años a una tasa UVR más 11 puntos.

Parte de los recursos del crédito se invirtieron en la construcción de pozos sépticos en el área rural del municipio de Bello. Se utilizaron también para financiar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, este plan es ejecutado y financiado junto con el operador del servicio de aseo, la autoridad ambiental y la entidad territorial.

Se identificaron los siguientes eventos de riesgo de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 028 de 2008, sustentados en la información suministrada por el Municipio de Bello - Antioquia, y por el MVCT.

Cambio en la destinación de los recursos, No disponer de interventores o supervisores de contratos y/o convenios y/o de un proceso de supervisión de informes de los interventores o supervisores, No cumplimiento de las condiciones de focalización a través de la estratificación para la adecuada ejecución del gasto social y se identificaron situaciones que del análisis de la información, resultaron de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituyeron desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones.

Con el objetivo de eliminar los eventos de riesgo identificados, El Municipio adopta el Plan de Desempeño en el sector de APSB a través del decreto 20130320, de fecha 24 de junio. El tiempo del Plan es de 12 meses, 10 de ejecución y dos más para su evaluación.

### III. Situación Financiera

Al cierre de la vigencia 2013, la situación de los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico presenta el siguiente comportamiento:

#### a. Distribución de los recursos

El artículo 7 de la Ley 1176 de 2007, menciona los criterios de distribución de los recursos correspondientes a Municipios del sector de agua potable y saneamiento básico. De acuerdo con la distribución CONPES 158 y 160 para el 2013 los recursos asignados al Municipio de Bello fueron:

Vigencia	Última doceava anterior	Once Doceavas	TOTAL
2013	513.258.730	6.906.261.968	7.419.520.698

#### b. Ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestal, el Municipio recaudó en el sector \$11.827 millones. De éste total, el 76% (\$9.067 millones) correspondió a ingresos corrientes pertenecientes a las transferencias del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, de los cuales

\$6.404 millones pertenecieron al recaudo sin situación de fondos con destino al patrimonio autónomo creado por el Municipio bajo la figura de giro directo del 85% de los recursos de la transferencia sectorial para honrar el servicio de la deuda y \$2.633 millones fueron recaudo efectivo con situación de fondos. El restante 24% (\$2.760 millones) a recursos de capital, provenientes de recursos del balance de saneamiento básico y rendimientos financieros.

Concepto	Ejecución Presupuestal Recaudo	Cálculos DAF	(FUT) Recaudo
<b>Ingresos Corrientes APSB</b>	<b>9.067</b>	<b>7.419</b>	<b>6.306</b>
<b>Participación APSB</b>			
Con Situación de Fondos	<b>2.663</b>	<b>1.113</b>	
Sin Situación de Fondos*	<b>6.404</b>	<b>6.306</b>	<b>6.306</b>
<b>Recursos de Capital APSB</b>	<b>2.760</b>		<b>2.484</b>
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>85</b>		<b>85</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>2.675</b>		<b>2.399</b>
<b>INGRESOS TOTALES APSB</b>	<b>11.827</b>		<b>8.790</b>

\*Los recursos sin situación de fondos son los correspondientes al giro directo a Alianza Fiduciaria (\$6.306 millones) del 85% del SGP de APSB por la deuda pública contraída y desembolsada en 2009 por \$28.118 millones.

La información de ingresos sectoriales para el Municipio de Bello, difiere notablemente en las fuentes de información (Ejecución Presupuestal, FUT y los cálculos de la DAF). En primera medida, el recaudo de la transferencia sectorial en la ejecución presupuestal es mayor (\$9.067) comparado con la distribución de recursos CONPES (\$7.419 millones) y a la reportada al FUT (\$6.306 millones). De esta manera se evidencia un reporte erróneo al FUT, ya que solamente el Municipio reportó el recaudo sin situación de fondos de los recursos que honran el servicio de la deuda. Sin embargo este valor es totalmente diferente al relacionado en la ejecución presupuestal (\$3.453 millones)

Por otro lado el reporte de los recursos del balance al FUT (\$2.399 millones), difiere de la ejecución presupuestal (\$2.675 millones) en \$276 millones, diferencia que deberá ser aclarada por la Secretaria de Hacienda, de la misma manera para los mayores recaudos que tuvo la Entidad en la distribución sectorial del recurso.

El Municipio reportó al FUT la información relacionada con el servicio de la deuda adquirida desde el año 2009 con Alianza Fiduciaria en la que pignoro el 85% de los recursos del SGP al cierre de 2013, de manera errónea incluyendo la deuda del sector de Agua Potable en deuda del sector de deporte y recreación, con compromisos, obligaciones y pagos por \$ 3.453 millones ,

De esta manera se evidencia que existen errores recurrentes en el momento de efectuar los reportes de la información presupuestal y que deberán corregirse, una vez adoptado el manual que para este efecto se encuentra desarrollando el Municipio.

### c. Gastos

De acuerdo con la ejecución presupuestal, el Municipio proyectó gastos para el sector por \$9.154 millones, de los cuales comprometió \$5.260 millones, generó obligaciones por \$5.002 millones y efectuó pagos por

\$4.786 millones, mostrando una ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de 58%.

Del total comprometido, el 65% (\$3.453 millones) correspondió a las transferencias de los recursos al patrimonio autónomo constituido por el Municipio por concepto de servicio de la deuda. Para financiar los subsidios en los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo, el municipio comprometió \$622 millones correspondientes al 12%. Para construcción, ampliación, mejoramiento, pre inversión e interventorías el Municipio comprometió \$1.185 millones equivalente al 22% del gasto sectorial.

<b>GASTOS TOTALES (millones de pesos)</b>				
	<b>Pto definitivo</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Pagos</b>
<b>Subsidios</b>	1.035	622	622	570
<b>Servicio de la Deuda</b>	3.453	3.453	3.453	3.453
<b>Construcción, Ampliación y Mejoramiento</b>	850	270	81	81
<b>Pre inversión e interventoría</b>	3.816	915	846	682
<b>Total</b>	<b>9.154</b>	<b>5.260</b>	<b>5.002</b>	<b>4.786</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda

#### d. Resultados

<b>Informe de Cierre de Vigencia</b>	<b>(En millones de pesos)</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>SEGÚN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>
1. Ingresos (Recaudados)	11.827
2. Gastos (Comprometidos)	5.260
3. Gastos (Obligados)	5.002
4. Pagos	4.786
Déficit o superávit ( 1 ) - ( 2 )	6.567
Reservas ( 2 ) - ( 3 )	258
Cuentas por pagar ( 3 ) - ( 4 )	216
Saldo mínimo en Caja y Bancos ( 1 ) - ( 4 )	7.041
Saldo real en caja y bancos	4.317

Fuente: Cálculos DAF con información de la Secretaria de Hacienda y reportes FUT

El municipio obtuvo recaudos por \$11.827 millones, y efectuó compromisos por \$5.260 millones, lo que le significó un superávit presupuestal de \$6.567 millones. Adicionalmente, teniendo en cuenta que generó obligaciones por \$5.002 millones y efectuó pagos por \$4.786 millones se debieron constituir reservas por \$258 millones, cuentas por pagar por un valor de \$216 millones y tener un saldo mínimo en caja de \$7.041

millones. Aunque el Municipio no aportó información relacionada con el saldo en caja y bancos, la cifra que reportó al FUT fue de \$4.317 millones con recursos del SGP de APSB.

El Municipio a través de los decretos 20140067 y 20140052 de febrero de 2014 constituye cuentas por pagar y reservas por \$ 337 y \$255 millones respectivamente, al cierre de la vigencia 2013.

#### **IV. Evaluación del Plan de Desempeño**

Con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan de Desempeño, la Dirección General de Apoyo Fiscal, efectuó el día 21 de febrero de 2014 requerimiento de información a través del oficio 2-2014-006738. Si bien es cierto que el Municipio tiene hasta el 28 de abril de 2014, para finiquitar el cumplimiento del Plan, la presente evaluación orienta sobre las tareas que están pendientes y a las que hay que darle prioridad en el inmediato plazo, dando asistencia al Municipio.

##### **1. Categoría Financiera**

###### **a. Reporte de información financiera sectorial**

###### **i. Mantener actualizados los reportes en los sistemas de información**

1. Adoptar un manual de procesos y procedimientos en que se incluyan responsabilidades frente al manejo, administración y reporte de la totalidad de la información a los sistemas de información del sector (FUT, SUI) **(No Cumple)**

En el capítulo II del Manual relacionado con los reportes de información en el FUT, aunque llega al detalle del reporte del Formulario de los Registros Presupuestales, no menciona la información que debe ser reportada en el Formulario de Ingresos, que tiene que ver con los ingresos corrientes de las transferencias del SGP APSB y los recursos de Capital con esta misma fuente. Es necesario tener en cuenta también, mencionar e identificar en el manual de reporte al FUT, los Gastos de Inversión en las cuentas denominadas A.3, que corresponden al sector de agua potable y saneamiento básico. Si bien es cierto que para el proceso de Certificación que adelanta la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los indicadores que reporta el MVCT a la SSPD se basan en los ingresos y los gastos de inversión, es importante que el manual contenga aquellos formularios de los cuales el sector de agua potable deberá tener incidencia, ya que tampoco se citan los Formularios del Servicio de la Deuda, Cierre Fiscal, Deuda Pública, Cuentas por Pagar, Reservas y Excedentes de Liquidez. Estos reportes, se deberán incluir en el manual, su periodicidad, los responsables y la forma de consolidación de esta información.

2. Revisar, actualizar y mantener al día la información presupuestal reportada al FUT. **(No Cumple).**

Si bien es cierto que la entidad territorial mantiene la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, ya que se encuentra certificado en Agua Potable por la SSPD, de acuerdo con lo reportado al cierre de 2013 el Municipio presentó la siguiente situación:

- Reporte erróneo de Ingresos. No se hace diferenciación entre lo recaudado con y sin situación de fondos de la transferencia del SGP sectorial.
- No reporte en el servicio de la deuda, la información del crédito entre el Municipio y Alianza Fiduciaria.

Es necesario que esta revisión, actualización y el mantenimiento al día de la información presupuestal reportada al FUT, se haga de manera coherente con el presupuesto.

3. Actualizar la información pendiente por reportar hasta la fecha en el Sistema Único de Información (SUI) y mantener actualizado dicho reporte **(Cumple)**.

De acuerdo con la entidad territorial, se encuentra pendiente el cargue y la certificación del reporte de estratificación y coberturas REC de la vigencia 2012. Durante el año 2013 la secretaria de planeación cargó y certificó 83 formularios y cargues masivos. Si bien el cargue al SUI se garantiza a través de la conformación del comité, el Municipio mantiene la certificación, de acuerdo con los requisitos existentes en la normatividad vigente.

b. Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso

- i. Realizar el manejo contable independiente de los recursos que financian el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, de manera que facilite la alineación de las áreas responsables del comportamiento financiero de la entidad territorial. **(Cumple)**.

El Municipio Cumple, evidenciando un manejo contable del Fondo avalado por el Comité de Vigilancia y Control del FSRI para servicios públicos. Sin embargo, en el decreto 20120710 del 13 de diciembre de 2012, de subsidios y contribuciones, se identifica que los factores no están acordes con lo establecido en la ley 1450 de 2011. Para el 2013 en el acuerdo municipal 022 de 2013, se corrigen y ajustan los porcentajes.

- ii. Auditar los recursos cobrados por las Empresas de Servicios Públicos al Municipio y a los usuarios, relacionados con los subsidios y contribuciones. **(No Cumple)**.

El Municipio no presentó avances en este producto.

- iii. Llevar a cabo el seguimiento y control al comportamiento del ingreso y del gasto de los recursos que financian el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. Lo anterior se realizará a través de comités técnicos interdisciplinarios, con el objeto además de buscar la consistencia entre la información tesorera, contable y presupuestal registrada. **(Cumple)**.

A través del Comité de Vigilancia del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso El Municipio efectuó el ejercicio del balance de los recursos que se encuentran en el Fondo, encontrándose en estado superavitario para la vigencia 2012. Por esta razón se decide analizar y evaluar en la vigencia 2013, desde la perspectiva de los subsidios y contribuciones, la forma de equilibrio que no genere un superávit tan grande que tenga que ser distribuido por el operador del Servicio de Acueducto, en este caso E.P.M., dando aplicación a las normas que rigen esta materia, pero ajustándose a lo dispuesto en los límites de porcentajes de subsidios y contribuciones, de acuerdo con la Ley 1450.

## 2. Sectorial

- a. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo
  - i. Identificar la línea base de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Bello. **(No cumple)**

La información entregada **no cumple** con el producto denominado documento de diagnóstico actualizado. Si bien es cierto que el Municipio presenta un gran avance en el estudio de la problemática de la prestación del servicio público de acueducto a nivel rural a través del documento llamado **"informe de la ejecución del proyecto fortalecimiento y capacitación a juntas administradoras de acueductos veredales del municipio de bello."**, el diagnóstico debe contener la información de la situación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios relacionada con la población rural que no se encuentra cubierta por estos acueductos veredales, debe mencionar la prestación del servicio de saneamiento básico a nivel urbano y rural, debe contener datos de cobertura, calidad y continuidad en la prestación urbana de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En relación al Diagnóstico del Sector Aseo, adjuntan la información de solicitud de información al operador del servicio BELLOASEO S.A E.S.P. que tiene fecha del 27 de enero de 2014. En este sentido, efectivamente la Administración No efectuó las gestiones necesarias para la entrega de la información, en los tiempos establecidos por el Municipio en el Decreto 20130320 de fecha 24 de junio de 2013. De esta manera se concluye que la información aportada por la Entidad Territorial, NO CUMPLE el requisito de entrega, ya que NO ES UN INFORME DIAGNOSTICO, de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel urbano y rural.

1. Realizar el Plan Sectorial con las metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo **( No Cumple)**

No se cumple con este producto, ya que está directamente relacionado con la presentación del Diagnóstico.

- ii. Identificar el estado del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
  1. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (El estado de ejecución del PGIRS, inversiones efectuadas a éste por parte de los actores que se determinaron desde el Inicio de la conformación de dicho Plan 2008). **(Cumple).**

La información entregada CUMPLE, con el producto acordado por el Municipio. Es un excelente documento. Sin embargo y como lo dice el mismo documento: *"como la inversión realizada en algunos de los programas, sobrepasó el cumplimiento en las metas, específicamente en los programas de sensibilización, educación y participación ciudadana; recolección y transporte de residuos; recuperación, aprovechamiento y comercialización y finalmente el programa de mejoramiento de la gestión comercial de la empresa de aseo."* no existe una descripción detallada de los recursos ejecutados, por otro lado menciona también que *"Existe gran cantidad de información que no alcanzo a ser extractada en el presente informe debido a que los responsables no tienen la información al alcance del público por lo que deben realizarse actos protocolarios previos al acceso a los documentos, así mismo, en ocasiones la información no está organizada de forma clara por lo que los tiempos de espera son largos ocasionando retrasos que*

van en contravía del trabajo, más aun teniendo en cuenta que la presente evaluación solo se planteó para periodo máximo de 2 meses." En concordancia con el Plan de Desarrollo, el informe no cita el avance en relación a la meta del 20%. Estos indicadores serán complementados con indicadores de Gestión que cada entidad concertará en el Consejo de Gobierno, específicamente, Porcentaje de implementación del PGIRS, con una meta establecida a 2012 – 2015 del 20%.

### 3. Contractual

#### a. Procesos Contractuales

##### i. Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades contractuales previstas con los operadores y/o contratistas.

1. Implementar mecanismos de seguimiento y control a los informes de interventores y supervisores. **(Cumple)**

Aunque el compromiso adquirido por la entidad territorial está sujeto a la expedición de una circular, se hace evidente que se deberá dar continuidad a esta actividad.

2. Exigir a interventores y supervisores de todos los contratos suscritos, la presentación de los informes de interventoría y/o supervisión **(No Cumple)**

Si bien es cierto que la administración, a través de la Secretaria de Infraestructura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural adjuntó la relación de la contratación con recursos del SGP de APSB, en la cual se citan de manera ejecutiva los principales temas (Objetivos, información general, control financiero, conclusiones y recomendaciones), esta relación solamente hace referencia a 4 contratos (0567, 0594,0430 y 0703), los cuales solamente representan una contratación de \$971 millones de los \$5.228 millones de pagos con recursos del SGP de APSB, presentados por el Municipio para la vigencia 2013. No existe informe del convenio 0430, ni la articulación de esta contratación con el PGIRS. De este convenio que tiene un valor de \$760 millones, en la vigencia 2013 se pagaron \$530 millones. Es necesario que el Municipio incluya en el informe, el cumplimiento a la ejecución de todos los Contratos que suscribió la entidad, con recursos del SGP de APSB.

Por otro lado es preocupante que el Municipio siga contratando, desatendiendo la Ley 1176 de 2007 y las destinaciones que los recursos sectoriales tienen. De esta manera se evidencia que se efectuó el Convenio 0162 (*Administración delegada de recursos para la prestación del servicio de transporte automotor de funcionarios públicos del Municipio de Bello y ocasionalmente carga...*) y contrataciones de prestación de servicios (263,229, 397), cuyas destinaciones no están contempladas en la norma citada.

### 4. Institucional

#### a. Participación ciudadana

##### i. Garantizar (promover) la participación ciudadana

1. Conformación del Comité de Desarrollo y Control Social, el cual tiene como función participar y fiscalizar los servicios públicos (Apoyo- Gestión) **(Cumple)**

El Municipio cumple con este producto. A través de la resolución 2308 del 21 de octubre del año 2009, se reconoce y se inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios del



Municipio de Bello. Dicho comité, creado mediante asamblea constitutiva de fecha junio 07 de 2009, tiene como función participar y fiscalizar los servicios públicos prestados por las empresas EPM., UNE, INTERASEO, entre otras, en el Municipio de Bello. Con el fin de garantizar el funcionamiento del Comité, el Municipio efectuó consultas ante la SSPD, para reemplazar a algunos vocales de control que no asistían a las sesiones del Comité, con el objeto de seguir la normatividad que rige la materia y no vulnerar derechos de los participantes del Comité. La SSPD territorial da capacitación el día 06 de marzo sobre creación y elección de los vocales del CDCS. La materialización de la conformación del Comité es evidente y el Municipio fortalece y garantiza la participación ciudadana a través de éste ejercicio.

b. Estratificación.

i. Mantener la estratificación socioeconómica actualizada.

1. Llevar a cabo la actualización de la estratificación de predios urbanos a través de la creación y funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica - CPES (**Cumple**)

Si bien es cierto que es una tarea que tiene el Municipio, y sobre la cual se requieren esfuerzos de financiación por parte de la entidad territorial y de los diferentes operadores de servicios públicos, el Municipio ha demostrado gestión ante estos, dando cumplimiento con las actividades de actualización de la estratificación definidas en el decreto 007 de 2010. Con esto se pretende mantener lo más actualizado posible, el estudio de estratificación adoptado por el Municipio. No obstante la evidencia en la gestión, se debe revisar el avance en la consecución de recursos por vía de Concurso Económico que las empresas deben hacer.

## Resumen

Categoría	Actividad	producto	Cumple
Financiera	Reporte de información sectorial	Adoptar un manual de procesos y procedimientos	No
		Revisar, actualizar y mantener al día la información presupuestal reportada al FUT	No
		Actualizar la información pendiente por reportar hasta la fecha en el Sistema Único de Información (SUI)	Si
	FSRI	manejo contable independiente	Si
		Auditar los recursos cobrados por operadores	No
		seguimiento y control	Si
Sectorial	Línea base	Línea Base	No
		metas de cobertura, calidad y continuidad	No
		PGIRS	Si
Contractual	Procesos contractuales	mecanismos de seguimiento y control	Si
		presentación de los informes	No
Institucional	Participación Ciudadana	CDCS	Si
		Funcionamiento CPES	Si

<b>Cumple</b>	<b>7</b>
<b>No cumple</b>	<b>6</b>

## **V. Conclusiones y recomendaciones**

El Municipio ha presentado una importante gestión para la ejecución del plan de desempeño, especialmente en temas de Planeación. Se debe fortalecer la parte financiera y dar acompañamiento a la entidad territorial en temas como las Auditorías a las facturas que cobran los operadores de los diferentes servicios públicos y que la ejecución de los recursos se encuentre en armonía con la Ley 1176 de 2007. Si bien es cierto que aún existen temas en los que debe el Municipio efectuar un esfuerzo adicional como lo son la estratificación y el diagnóstico sectorial, existen otros temas en los que ha avanzado como lo son el Manejo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, la evaluación del PGIRS y el Comité de Desarrollo y Control Social. Se recomienda, con base en este informe, dar asistencia técnica al Municipio a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la fecha de terminación del Plan.

## Comisión

### **Objeto:**

Seguimiento al Plan de Desempeño del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio de Bello – Antioquia en el marco del Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP de Agua Potable.

### **Días:**

03 de abril de 2014.

Itinerario: El destino es la ciudad de Medellín, luego en un desplazamiento por tierra al Municipio de Bello, en un trayecto de 37 minutos.

### **Ida:**

Bogotá – Medellín Salida: 5:50 am, llegada 6:56 am.

### **Regreso:**

Medellín – Bogotá: Salida 17:54 pm, llegada: 18:43

### **Participantes:**

Jeovanny Salas Sánchez, Cedula número 79.654.238.